

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN INSURTECH
COLOMBIA (AIC)
NIT. 901.696.494-1**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del
Estatuto Tributario

CERTIFICA QUE

1. La AIC cumple con los requisitos legales para ingresar al Régimen Tributario Especial.
2. La AIC se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá según consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. El objeto social de la AIC, de acuerdo con sus estatutos, es el siguiente: *“El objeto principal de la Asociación consistirá en las siguientes actividades: (i) el promover el uso de la tecnología en la industria del sector asegurador; (ii) proponer, diseñar, elaborar y promover políticas públicas que impulsen el uso de la tecnología en el sector asegurador, así como el crecimiento del Insurtech en Colombia, (iii) desarrollar actividades y programas que permitan generar una comunidad de empresarios, emprendedores, profesionales e interesados en la industria Insurtech en Colombia (iv) promover la proyección y el posicionamiento de la industria Insurtech a nivel nacional e internacional, (v) el promover la cooperación internacional de la Asociación y de sus asociados, con otras agremiaciones, redes, programas y asociaciones de la Industria Insurtech y relacionadas; (vi) servir de referente a nivel Nacional e internacional en relación con programas proyectos, actividades y procesos de Insurtech, (vii) articular, diseñar, elaborar, desarrollar, implementar, ejecutar y promover alianzas, programas y actividades culturales para la promoción de la tecnología en el ejercicio de las actividades del sector asegurador; y (viii) brindar apoyo a los asociados en relación con el desarrollo de empresa, emprendimiento, innovación y digitalización en materia de Insurtech.*

Para ejercer apropiadamente su objeto social, la Asociación podrá (A) celebrar alianzas, acuerdos, convenios y contratos de colaboración (joint venture), cuentas en participación, u otros contratos o convenios asociativos, bien sea como un participante activo o inactivo, o bajo cualquier otra naturaleza legalmente posible, así como uniones temporales y consorcios; (B) llevar a cabo y/o contratar la prestación de servicios, asesorías o consultorías de cualquier tipo y naturaleza, así como conducir actividades culturales, recreativas, entre otros; (C) participar en licitaciones y ofertas públicas y cumplir con los compromisos asumidos en estas; (D) participar en otras asociaciones, celebrar convenios, alianzas, contratos o cualquier otro acuerdo con entidades públicas o privadas para el desarrollo de su objeto social; (E) adquirir, vender, importar, exportar, gravar, administrar y actuar como arrendador o arrendatario, o en cualquier otra calidad para todo tipo de activos; (F) recibir y realizar donaciones en dinero o en especie a cualquier persona jurídica o natural, así como suscribir cualquier tipo de contrato o acuerdo para la consecución de los recursos económicos necesarios para el desarrollo del objeto de la Asociación, (G) transar, desistir y apelar decisiones tomadas por árbitros o amigables componedores en asuntos en los cuales tiene un interés respecto de terceras partes, en contra de los mismos asociados, o en contra de la Asociación, sus administradores y trabajadores; y (H) en general, celebrar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios a todo lo arriba mencionado, relacionado con la existencia y operación de la asociación, cualquier otro que sea conducente para alcanzar satisfactoriamente su objeto y todo tipo de actividad lícita permitida a este tipo de entidades según las leyes de la República de Colombia.”

4. La actividad principal de la sociedad se encuadra dentro del Código CIU 9499, que consiste en “*Actividades de otras asociaciones n.c.p.*”
5. Las actividades desplegadas por la AIC son actividades meritorias de interés general, a las cuales la comunidad puede acceder abiertamente, que genera beneficios sociales, intelectuales, económicos, entre otros.
6. De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos de la AIC, los aportes recibidos, así como cualquier excedente generado, no son reembolsables, ni distribuibles, bajo ninguna condición o forma, durante la operación y/o disolución y liquidación de la Asociación.
7. Los fundadores de la AIC son las siguientes personas jurídicas:

Razón social	NIT.
Sekure Ltda.	901.233.346-1
Figuro Colombia Ltda.	901.380.406-4
Agencia de Seguros Falabella Ltda.	900.074.589-8
Digital Insurance Latam	77.026.022 – 1 de Chile
Vertech Worldwide S.A.S.	830.132.003-1
Seguros TúPrimero Ltda.	901.182.242-4
Aplicando S.A.S.	901.233.346 -1

8. Las personas mencionadas a continuación, hacen parte de la Junta Directiva de la AIC:

Nombre	Documento de Identificación
Rodrigo Alfonso Cristancho	C.C. 80.182.519
Jimmy Alexander Aparicio Bejarano	C.C. 80.100.251
Carolina Losada Ángel	C.C. 67.006.436
Adriana Del Pilar Alaix Fonseca	C.C. 52.966.056
Jessica Maria Tabares	C.C. 1.128.283.367
José Antonio Ricaurte Rueda	C.C. 79.149.177
Hugues Gerárd Robert Bertín	Pasaporte No. 21AK66862

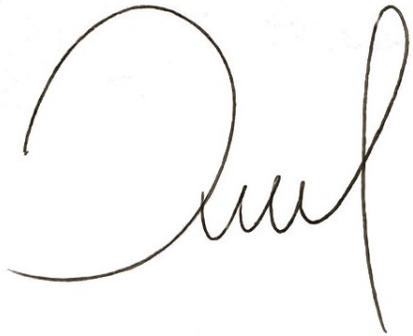
9. Las siguientes personas fungen como representantes de la AIC

Nombre	Documento de Identificación	Representante Legal
Rodrigo Alfonso Cristancho	C.C. 80.182.519	Principal
Jessica Maria Tabares	C.C. 1.128.283.367	Suplente
Carolina Losada Ángel	C.C. 67.006.436	Suplente

10. Los estados financieros de la AIC con corte a 31 de diciembre de 2023 fueron elaborados por el contador de asociación.

11. La AIC presentó la declaración de renta del año gravable 2023, con número de formulario 1117610826413 el día 15 de mayo de 2024 y número de adhesivo 91900136046613.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 13 de diciembre de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo', with a large initial 'R' and a stylized 'A'.

RODRIGO ALFONSO CRISTANCHO

Representante legal

C.C. 80.182.519